Vista la Residencia secreta
quentas del Posito e Propios
y lo que de todo ello resulta
contra el q. Justicia y regido
res de esta villa del macarron
de los cargos que por mi les es
tan mandados hazer se rea
de la mala administracion
que an tenido en el gouier
no de todo ello

Fallo en quanto al primer cargo que les fue fecho de que
auiendo tomado siete mill ducados a censso para hazer
un posito de pan en esta villa con licencia de su M.d los
an gastado en otras cosas por la culpa que contra ellos rre
sulta del dho primero cargo y del segundo y tercero
que todo ello es sobre la mala administracion que an tenido
en la hazienda del dho posito e malla custodia y guarda
e horden de quentas los condeno a que luego como les sean
notificados paguen e restituyan al dho posito un quento
e setecientas e veynte y ocho mill y trecientos e sesenta e ocho
maravedis que parece por las quentas que dio al
pinero mayordomo auer gastado e librado mal e como no deuian
con mas todo aquello que faltare e no se hallare en poder
del mayordomo que de presente es a cumplimiento
de los dhos siete mill ducados que tomaron a censso
y de las ganancias que con ellos auido de lo que los dhos
oficiales ouieren gastado e librado de manera que
el dho posito quede enteramente pagado de los
dhos siete mill ducados e las ganancias que por las dhas